

ESQUEMA DEL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA 2015

Subprograma específico: Verificar la existencia de bienes asignados a las unidades ganadoras de Proyectos de Gestión en el ejercicio fiscal 2014 otorgados por SICALIDAD.

1. Objetivo

Lograr que las organizaciones de la sociedad civil y/o usuarios de los servicios de salud, realicen funciones de Contraloría Social en las 28 entidades y el Distrito Federal que recibieron financiamiento de SICALIDAD en el ejercicio fiscal 2014 por haber participado en Compromisos de Calidad por Proyectos de Gestión.

2. Actividades de Difusión

Con el Objetivo de dar a conocer la operación del programa, se enviarán las Reglas de Operación del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud, para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el DOF el 29 de Diciembre de 2013 y las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2014, a los Responsables Estatales de Calidad para que éstos a su vez, se las envíen a los responsables de las unidades que fueron acreedoras a financiamientos por Proyectos de Gestión en el ejercicio fiscal 2014 y se lo darán a conocer a los integrantes del Comité de Contraloría Social de las mismas.

Para dar transparencia a los recursos otorgados a los Proyectos de Gestión en ejercicio fiscal 2014 por el Programa Sistema Integral de Calidad en Salud, para este año 2015 se continuará con la aplicación de la Contraloría Social como lo venía haciendo SICALIDAD sobre los recursos otorgados en el ejercicio anterior, dados los tiempos establecidos para el cierre del ejercicio del mismo, especificados en el apartado 4.9.2.3. de las Reglas de Operación del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud para el ejercicio fiscal 2014.

Para ello se integrarán Comités de Contraloría Social, quienes vigilarán la transparencia de los bienes asignados a las unidades ganadoras de Proyectos de Gestión, a través de la aplicación de la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes por Proyectos de Gestión. Esta actividad sólo se realizará en las unidades médicas que hayan sido ganadoras de Proyectos

de Gestión otorgados a través del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud en el ejercicio fiscal 2014.

2.1. Información Relativa a la Operación del Programa Federal

La Instancia Normativa¹ enviará de manera electrónica el Formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes por Proyectos de Gestión, el Instructivo de la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes por Proyectos de Gestión, la Guía Operativa para la Contraloría Social 2015 y el Formato de Minuta de Reunión, a los Responsables Estatales de Calidad o institución (Ejecutoras²) y estos a su vez los harán llegar a los Gestores de Calidad o Responsables de las unidades médicas ganadoras de los Proyectos de Gestión en el ejercicio fiscal 2014, quienes capacitarán a los integrantes de los Comités de Contraloría Social sobre el correcto llenado de la Cédula y la Minuta.

2.2. Actividades de Contraloría Social

Las reglas de operación 2015, en su apartado 7.2 de Contraloría Social, señalan que: “Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del Programa, la Secretaría de Salud y las instancias ejecutoras promoverán la participación social con base en la normativa aplicable”.

La Instancia Normativa elabora un Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), el cuál enviará a las Instancias Ejecutoras (Responsables Estatales de Calidad o institucionales), con la finalidad de que lo adapten a su entidad o institución, de acuerdo al número de unidades ganadoras de Proyectos de Gestión en el ejercicio fiscal 2014 y realicen su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, el cuál describirá las actividades, responsables, metas y calendarización para su cumplimiento.

¹ Las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015, señalan en su apartado 4.8.2 Instancia Normativa “La rectoría del Programa corresponde a la Secretaría de Salud Federal, la que conforme a las presentes Reglas de Operación, vigilará su cumplimiento a través de la DGCES, unidad administrativa a la que le corresponde”

² Las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015, señalan en su apartado 4.8.1, que las Ejecutoras son “Los Servicios Estatales de Salud de los 31 estados de la República, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, y en su caso, otras instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud”.

El Responsable Estatal de Calidad o Institucional, el gestor de calidad o responsable de la unidad y el coordinador del proyecto en el Establecimiento de Atención Médica, serán los encargados de conformar los Comités de Contraloría Social, así mismo darán acompañamiento durante las actividades de seguimiento y vigilancia de los proyectos.

El Comité de Contraloría Social debe estar constituido por población usuaria del Establecimiento de Atención Médica en donde se va a ejecutar el proyecto, alguna Organización de la Sociedad Civil, Institución Académica o Agrupación Local; cada proyecto tendrá que ser vigilado por un solo comité.

Los Responsables Estatales de Calidad o institucionales, capacitarán a los Gestores de Calidad de cada unidad médica ganadora, sobre el llenado correcto de la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes por Proyectos de Gestión.

3. Capacitación y Asesoría

La Instancia normativa, a través del Instructivo para el llenado de la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes por Proyectos de Gestión 2015, la presente Guía Operativa, asesorías telefónicas y por correo electrónico, asesorará a los Responsables Estatales para llevar a cabo las actividades de Contraloría Social.

Los Responsables Estatales de Calidad o institucionales son los encargados de instalar los Comités de Contraloría Social en las unidades médicas ganadoras de Proyectos de Gestión. Mediante convocatoria abierta o invitación personal, contactarán a organizaciones, universidades, instituciones educativas, agrupaciones y usuarios de los servicios de salud, para invitarlos a integrar el Comité de Contraloría Social.

Una vez que se haya elegido a los integrantes del Comité de Contraloría Social y que hayan aceptado el cargo, se firmará su Acta de Instalación de Comité de Contraloría Social. Posteriormente los Responsables Estatales de Calidad, o en su caso, el gestor de calidad o responsable de la unidad, les proporcionarán la capacitación para realizar sus actividades de Contraloría Social y llenado de la documentación correspondiente.

Los Responsables Estatales de Calidad difundirán entre el Personal Directivo y Operativo de las Unidades de Salud los Formatos que se utilizarán para las actividades de Contraloría

Social. (Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes por Proyectos de Gestión, Instructivo de llenado para la Cédula de Vigilancia de Apoyos, Guía Operativa de Contraloría Social para el Programa Calidad en la Atención Médica 2015, Formato de Minuta de Reunión y el Formato de Lista de Capacitación).

3.1. Responsables de establecer los lineamientos para la constitución de los Comités:

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud, diseñó el formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, la cual se enviará a los Responsables Estatales de Calidad una vez aprobada por la Secretaría de la Función Pública; en dicha acta se señalan las funciones de los Comités de Contraloría Social. Esta Acta tendrá que ser firmada por todos los integrantes del Comité de Contraloría Social, el responsable de la unidad médica y el Responsable Estatal de Calidad o institución.

4. Seguimiento

Los Responsables Estatales de Calidad recopilarán los formatos mencionados debidamente llenados y los enviarán a partir de noviembre a los Responsables Estatales de Calidad/Instancias Ejecutoras.

Para verificar el cumplimiento de las actividades de promoción y difusión, la Instancia Normativa, contará con el respaldo de los correos electrónicos enviados a los Responsables Estatales de Calidad, con la información e indicaciones para la realización de las actividades de contraloría social, por parte de los Comités de Contraloría Social, y adicionalmente se solicitará a los Responsables Estatales de Calidad o Institucionales que envíen acuse de recibido.

Para verificar las actividades de capacitación, los Responsables Estatales de Calidad, enviarán electrónicamente a la Instancia Normativa las evidencias de que los integrantes de los Comités de Contraloría Social, el gestor o responsable de la unidad médica, fueron capacitados para la aplicación de la contraloría social (Formato de Lista de capacitación).

Los instrumentos que los integrantes de los comités utilizarán para sus actividades de contraloría social son: Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes por Proyectos de Gestión 2015, Instructivo de llenado para la Cédula de Vigilancia de Apoyos, Guía Operativa de

Contraloría Social para el Programa Calidad en la Atención Médica 2015, Formato de Minuta de Reunión y el Formato de Lista de Capacitación.

Para dar seguimiento a la aplicación de Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes por Proyectos de Gestión 2015, los Responsables Estatales de Calidad/Instancias Ejecutoras pedirán a las entidades de manera electrónica las Actas de Instalación de Contraloría Social, Cédulas de Vigilancia y las Minutas de Reunión aplicadas a las unidades médicas que fueron acreedoras al Proyecto de Gestión en el ejercicio fiscal 2014, otorgados por el Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD).

Los Responsables Estatales de Calidad/Instancias Ejecutoras, integrarán la Información de las 28 entidades federativas, el Distrito Federal y las instituciones, y la ingresarán al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de manera anual.

Los Responsables Estatales de Calidad/Instancias Ejecutoras enviarán a la instancia Normativa en archivos escaneados en PDF los siguientes documentos: Actas de Instalación de Contraloría Social, Cédulas de Vigilancia, Minutas de Reunión, Lista de capacitación, como evidencia de que se aplicó la Contraloría Social, así como un oficio en donde se indique que la información resultante de la aplicación de la contraloría social se ha capturado en el SICS, a través de la Subdirección de Vinculación Ciudadana a los correos: ricardo.viguri@salud.gob.mx y arcelia.tinoco@salud.gob.mx

5.-Coordinación

La instancia normativa mantendrá la coordinación con los Responsables Estatales de Calidad/Instancias Ejecutoras, a fin de tener conocimiento sobre el avance de la aplicación de la contraloría social, la recopilación de los documentos, el registro de la información en el SICS y la entrega de los documentos escaneados.